



A, 284/17

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



05 JUL 2017  
284 1100

USHUAIA, 12 JUN 2017

VISTO la Nota N° 110/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 13/06/17 - regreso 15/06/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 13/06/17 - regreso 15/06/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 401/2017

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STHAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y  
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Nota Interna Nro. 110/17  
Letra: AGF

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1003	09 JUN 2017	HORA 13:22
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

Ushuaia, - 9 JUN 2017

Sr. Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia/Buenos Aires/Río Grande, con fecha de partida el día 13 de junio del corriente año y regreso el día 15 de junio del corriente año, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

El pedido responde a la continuidad de una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires, inherentes a mi labor legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Presidente  
Don Juan Carlos Arcando  
Poder Legislativo